



Municipalidad
Provincial de Huaylas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388 - 2013-MPHy

Caraz, 03 SET. 2013

VISTOS:

El Informe N° 0232-2013-MPHy/05.20, y demás documentos, los mismos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 526-2012-MPH/CZ, de fecha 28 de diciembre de 2012, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas -Caraz para el Año Fiscal 2013;

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0232-2013-MPHy/05.20, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa la procedencia de efectuar la incorporación Presupuestal en base a la mayor recaudación de ingresos hasta por el monto de **S/. 253,128.00** (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles), en la **Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;**

Que, el literal **b)** del **Artículo 23.2º** de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el **numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF**, procede su Incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional sólo *"Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados";*

Que, el **numeral 23.3 del Artículo 23º** de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de



Municipalidad Provincial de Huaylas

Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el 23.4 dispone que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, el **literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42°** Incorporación de mayores fondos públicos, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los *“Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal”*.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas del Año Fiscal 2013, por la captación de mayores recursos en forma extraordinaria hasta por el monto de **S/. 253,128.00** (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles), en la **Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir Copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

Fuente de Financiamiento
Rubro
5 : Recursos Determinados
18 : Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
INGRESOS

En Nuevos Soles

Tipo de Transacción	1 : Ingresos Presupuestarios	
Genérica del Ingreso	4 : Donaciones y Transferencias	
Sub Genérica del Ingreso	1 : Donaciones y Transferencias Corrientes	
Sub Genérica del Ingreso Detalle	4 : Por Participación de Recursos Determinados	
Específica del Ingreso	1 : Canon y Sobrecanon	
Específica del Ingreso Detalle	3 : Canon Minero	203,100
	5 : Canon Hidroenergético	50,028
TOTAL PLIEGO	Total S/.	253,128

EGRESOS
 SECCIÓN SEGUNDA
 PLIEGO

 : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
021201 : Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz (300171)
 :

 CATEGORÍA PRESUPUESTAL
 PROGRAMA PRESUPUESTAL
 PROYECTO

03 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
9002 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
2001621 : Estudios de Pre-Inversión

 Tipo de Transacción
 Categoría de Gasto
 Genérica del Gasto

 2 : Gastos Presupuestarios
 6 : Gastos de Capital
 6 : Adquisición de Activos No Financieros
Total S/.

 Nuevos Soles
 12,657
 12,657

 CATEGORÍA PRESUPUESTAL
 PROGRAMA PRESUPUESTAL
 PROYECTO

03 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
9002 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
2006048 : Construcción de Locales Comunes

 Tipo de Transacción
 Categoría de Gasto
 Genérica del Gasto

 2 : Gastos Presupuestarios
 6 : Gastos de Capital
 6 : Adquisición de Activos No Financieros
Total S/.

 Nuevos Soles
 189,846
 189,846
PRODUCTO

Actividad

3999999 : Sin Producto
5000936 : Mantenimiento de Infraestructura Pública

 Tipo de Transacción
 Categoría de Gasto
 Genérica del Gasto

 2 : Gastos Presupuestarios
 5 : Gastos Corrientes
 3 : Bienes y Servicios
Total S/.

 Nuevos Soles
 50,625
 50,625

RESUMEN
EGRESOS
5 : : Gastos Corrientes
 3 : Bienes y Servicios 50,625
6 : : Gastos de Capital
 6 : : Adquisición de Activos No Financieros 202,503
Total Pliego 253,128